

## **INFORME N° 030-06-GS-OSITRAN**

A : Victor Carlos Estrella  
Gerente de Supervisión

Asunto : Informe sobre Concesión Red Vial N° 6:  
Carretera Pucusana - Ica

Fecha : 10 de febrero del 2006

---

### **1. OBJETIVO**

Informar sobre observaciones encontradas por el Ministerio de Transportes en visita de inspección a la Red Vial N° 6 – Carretera Pucusana – Ica.

### **2. ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de setiembre de 2005, el Estado Peruano representado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. firmaron el Contrato de Concesión del tramo vial tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica.

Con fecha 02 de febrero de 2006, el Ministerio de Transportes con oficio N° 044-2006-MTC/02.01 ha informado sobre observaciones que ha encontrado en una visita de inspección a la Red Vial N° 6.

### **3. ANÁLISIS**

1. Sobre la obligación del Concesionario de iniciar los trabajos de puesta a punto del tramo Pucusana – Cerro Azul, por razones obvias, se debe indicar que no existe en el Contrato de Concesión obligación del concesionario de iniciar los trabajos de puesta a punto por un determinado frente.

No se entienden las mencionadas razones obvias, pues es lógico también iniciar los trabajos tratando de no interrumpir el tráfico y evitando molestar al usuario.

No obstante, el Concesionario está iniciando los trabajos desde Pucusana hasta Cerro Azul, por problemas suscitados con los gremios de construcción civil en la zona de Cerro Azul.

2. En relación a los cruces informales, estamos de acuerdo con ustedes en que representan un grave peligro para la seguridad de los usuarios de la carretera. La empresa concesionaria ha explicado que ha pesar de la limpieza que ha realizado en la berma central de la carretera, eliminando dichos cruces, estos se han vuelto a rellenar informalmente, por lo que seguirán efectuando las labores de limpieza de la berma central hasta la construcción del paso a desnivel en el Km. 94. Cabe precisar que este paso a desnivel también tiene el propósito de solucionar el problema del cruce en el Km. 97, en la zona de Asia.

3. Asimismo, se debe indicar que no existe obligación del Concesionario de presentar el Estudio de evaluación del pavimento del tramo Pucusana – Cerro Azul, para su revisión y aprobación.

El Contrato de Concesión en este punto señala la obligación de alcanzar determinados parámetros de condición y serviciabilidad, una vez concluidas las obras de puesta a punto.

En ese sentido, OSITRAN verificará el cumplimiento de los parámetros antes mencionados, una vez concluidas las obras que el Concesionario ejecute para la puesta a punto del tramo.

4. Respecto a la reprogramación de la construcción de los primeros 1.60 Kms de autopista Cerro Azul – Ica y el intercambio vial de Cerro Azul, se debe señalar al Concedente que la obligación de la entrega de los terrenos para la ejecución de las obras correspondientes a las actividades preparatorias vence el 19 de marzo de 2006, por lo que debería informar a OSITRAN de las actividades que ha venido ejecutando para la adquisición de los predios, así como las previsiones que ha tomado para que no ocurran los mismos problemas que en el tramo Ancón-Huacho-Pativilca.
5. Sobre la instalación de la línea de subtransmisión que Electrosur Medio viene ejecutando entre los Kms. 200 y 213, dentro del derecho de vía. El Concesionario ha informado que ha cursado una comunicación a Electrosur Medio sobre el tema.
6. Finalmente, en relación a la contratación del Supervisor para las actividades preparatorias, tal como ya se ha informado anteriormente, está programada para el mes de marzo de 2006.

#### **4. CONCLUSIÓN**

- 4.1 Se ha tratado en cada punto las observaciones planteadas por el Ministerio de Transportes, a fin de precisar y aclarar las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, así como las acciones que viene desarrollando la empresa concesionaria y OSITRAN para buscar soluciones a los problemas que podrían afectar la calidad de la infraestructura y el servicio al usuario.
- 4.2 El Concedente debe informar a OSITRAN sobre las gestiones realizadas por el MTC para la entrega de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de las actividades preparatorias, puesto que el plazo máximo señalado en el Contrato de Concesión vence el 19 de marzo de 2006

Atentamente,

**JUDITH MENDOZA ROSAS**  
Supervisor de Inversiones